

REFERENCIA: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO: JUAN CAMILO GARCÍA JIMÉNEZ y DIANA MARCELA RAIGOZA VANEGAS
RADICACION: 2019-0069700

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Cali, agosto 4 de 2020

La Secretaria,


MARIA DEL MAR IBARGUÉN PAZ

AUTO TRAMITE No.537

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de Dos Mil Veinte (2020)

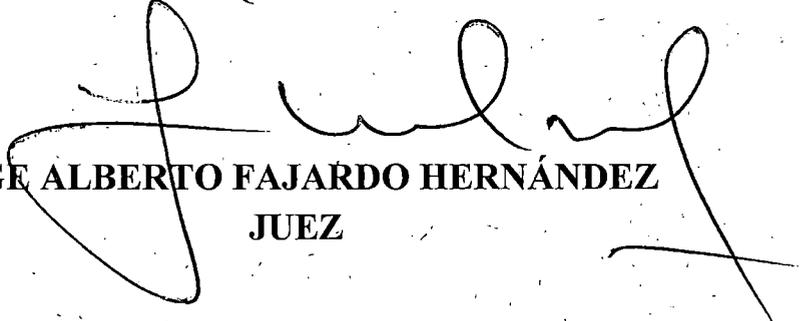
En atención a la solicitud que antecede, el juzgado,

DISPONE

1.- **ORDENAR** la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a favor del señor JUAN CAMILO GARCÍA JIMÉNEZ.

2.- **DECRÉTASE** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

3

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro 65 DE HOY 10 AGO 2020
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.


JHON FABER HERRERA
Secretario